

DECRETO N°

TEMUCO,

12 2 DCT. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio que crea y regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

3. El Convenio de fecha 04 de Octubre de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Moreno Espinoza y Cia. Ltda. Rut:

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

### CONSIDERANDO:

 Que dentro de la funciones del Departamento de Bienestar Social está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los afiliados y sus cargas familiares.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Convenio de fecha 04 de Octubre del 2012 celebrado entre el Municipio de Temuco y la Empresa Moreno Espinoza y Cia. Ltda.

2.- El Departamento de Bienestar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá a cargo la operatividad del citado convenio, en virtud de los acuerdos y pautas emanados del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

ARIO EDUARDO CASTRO STONE

ALCALDEIST.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/RMJ/VDW/cgo. DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas

Dpto. Bienestar

Pista Patinaje en Hielo ICE Temuco.

- Archivo





## CONVENIO ENTRE PISTA DE PATINAJE EN HIELO ICE TEMUCO E IL USTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 04 de Octubre de 2012, entre la llustre Municipalidad de Temuco, Rut Nº 69.190.700-7, representada por el Alcalde Subrogante, Sr. Mario Eduardo Castro Stone, Rut Nº con domicilio en A. Prat Nº650 de Temuco, denominada en adelante "Municipalidad de Temuco", y por otra parte Moreno Espinoza y Cía. Ltda., Rut Nº 76.100.696-7, representado por su Gerente, el Sr. Gerardo Moreno Espinoza, Rut Nº en adelante "Ice Temuco", con domicilio en la calle salida norte de Temuco, acuerdan establecer el siguiente convenio:

PRIMERO: Ice Temuco, otorgará un servicio con tarifa preferencial individuales y grupales a los funcionarios y familiares directos de funcionarios de la Municipalidad de Temuco conforme a especificaciones y montos detallados en anexo, documento que formará parte de este convenio.

SEGUNDO: Para que se haga efectiva la aplicación de este descuento en la compra de tickets, las gestiones deberán realizarse en la Pista de Hielo ICE TEMUCO, ubicada en calle Las Mariposas Nº 02760, salida norte de Temuco. En tanto, las reservas de la pista para grupos, deberán coordinarse a través del correo: convenios@icetemuco.com.

TERCERO: Ice Temuco podrá efectuar también un control mediante la credencial del municipio o un listado de beneficiarios que emitirá la Municipalidad de Temuco, por intermedio del Departamento de Bienestar, nómina que deberá ser actualizada periódicamente a través de un correo dirigido a: convenios@icetemuco.com.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia durante el año 2012.

DIRECTOR

QUINTO: La difusión y promoción del presente Convenio es de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Temuco.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares idénticos, quedando un original en cada una de las partes.

MARIO E<u>DURADO CASTRO STONE</u>

ALCALDE(S)

VDW/GPY/

GERARDO MORENO ESPINOZA

## ANEXO: TARIFA PREFERENCIAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





TVE WALLEDEAR OFICE FILLEADVARIORS LEAGUE OF SALLE OF CAMPARITORIES

Importante: Las promociones de lce Temuco detalladas en este anexo están dirigidas a personas mayores de 10 años.

# TARIFAS INDIVIDUALES:

TARIFA NORMAL

TARIFA CONVENIO 20% descuento

30 minutos: \$ 3.000 60 minutos: \$ 4.500

30 minutos: \$ 2.400 60 minutos: \$ 3.600

# **CUPONERA INDIVIDUAL:**

Para aquellos interesados en patinar en forma permanente en nuestras instalaciones, entregaremos cuponeras equivalentes a 50 visitas de 30 y 60 minutos con un 20% de descuento, las que podrán adquirirse en Ice Temuco, previa inscripción en el Departamento de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

Valor Cuponera 50 visitas de 30 minutos: \$ 120.000 Valor Cuponera 50 visitas de 60 minutos: \$ 180.000

## **TARIFAS GRUPALES:**

30 o más Personas: Valor hora por persona: \$ 2.000
20 a 30 Personas: Valor hora por persona: \$ 2.500
10 a 20 Personas: Valor hora por persona: \$ 3.000

La promoción para grupos tiene vigencia en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 horas. Sábados y Domingos de 13:00 a 16:00 horas.

## **ESCUELA DE PATINAJE ARTISTICO:**

TARIFA NORMAL

TARIFA CONVENIO

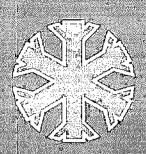
Matricula : \$ 5.000

Matrícula : \$ 5.000

Mensualidad: \$ 43.000 Mensualidad: \$ 35.000

Las clases de patinaje artístico sobre hielo están dirigidas a personas mayores de 10 años, consideran los niveles Principiante, Intermedio y Avanzado y, contemplan 4 clases mensuales de 90 minutos y 10 tickets de 1 hora de patinaje libre. Las inscripciones deberán realizarse en Ice Temuco, previa inscripción en el Departamento de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

www.legianteo.com



PISTA DE PATINAJE EN HIELO

Friamente Entretenido...l















LAS MARIPOSAS 02760, ENTRADA NORTE TEMUCO (FRENTE UC CAMPUS NORTE)

www.jcetemuco.com